Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023.

Señor
DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Ciudad.

ASUNTO: Expediente SDA-07-2023-1251. Licenciamiento Subestación Eléctrica Montevideo y su línea de transmisión 115KV – petición para Participación Ciudadana, Tercero Interviniente, Audiencia Pública Ambiental.

De manera atenta la Veeduría Ambiental de Ciudad Salitre y los ciudadanos aquí firmantes, con fundamento en el artículo 79 Constitucional, 69 y 79 de la Ley 99 de 1993, solicitamos ser tenidos en cuenta como **terceros intervinientes** dentro del proceso que se adelanta para el licenciamiento de la subestación eléctrica Montevideo, que se ubicaría en predios de la ANI (patio taller PK5+000), en el entendido de ser una de las "*actuaciones administrativas iniciadas para la expedición de instrumentos administrativos de manejo ambiental de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente"*.

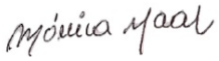
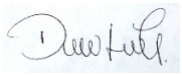
Cómo vecinos del sector somos conscientes de los beneficios del proyecto tanto para la operación de los trenes de cercanías, como para la actual expansión inmobiliaria que vivimos, pero nos oponemos rotundamente al lugar de ubicación que plantea ENEL esbozando razones -técnicas- que no ha explicado satisfactoriamente y que vemos van encaminadas meramente a la facilidad/economía de la servidumbre en predios de la ANI, dejando de lado la importancia de construirse arrasando gran parte del solitario bosque maduro que en muchos kilómetros a la redonda constituye el único pulmón para mitigar las fuentes de contaminación que se desprenden de la zona industrial de Puente Aranda hacia la zona residencial que se ubica pasando la Calle 22 (Av. Del ferrocarril) en Teusaquillo.

Por lo anterior solicitamos se nos tenga en cuenta dentro del proceso de licenciamiento y se realice una audiencia pública ambiental, para de una parte, resolver las inquietudes de la ciudadanía que reside en el área de influencia del proyecto, y de otra, para que la SDA escuche a la comunidad que se opone a la tala del bosque, pues existe la imperiosa necesidad de preservar el paisaje actual, la flora y fauna que allí habita, entre la que se encuentra una especie **endémica** de ranitas, además es parte importante para la mitigación de contaminación proveniente de la zona industrial hacia la zona residencial de Ciudad Salitre en la Localidad de Teusaquillo como se expresó, y adicionalmente, sirve de parada para aves migratorias, ya que en recientes ejercicios de observación las hemos avistado en ese bosque, en la ronda del Río San Francisco y en el Parque Simón Bolívar.

Quedamos atentos a su pronta y afirmativa respuesta.

Cordial saludo,

Veeduría Ambiental de Ciudad Salitre y Comunidad.

Veeduría Ambiental Ciudad Salitre Ecológica. Hernando Vallejo C.C.79.419.721 Correo: veeduriacsalitre@gmail.com	Mónica Naar C.C. 52.409.453 Correo: moninaarp@gmail.com 
Diana León C.C. 51.840.026 Correo: ciudadsalitrecologica@gmail.com 	Germán Buitrago C.C. 19.427615 Correo: gbuitragolopez13@gmail.com 
Olga Lucía Ramírez C.C. 52.764.970 Correo: olramirezm@gmail.com 